

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**2137** *ORDEN de 20 de enero de 2000 por la que se corrigen errores de la de 2 de diciembre de 1999, por la que se convocó concurso específico 3/99 para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden de 2 de diciembre de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento.

Advertido error en la página 44857, en la base primera, punto 1, debe añadirse el siguiente párrafo:

«Por razones de especificidad técnica relacionadas con el contenido funcional para los puestos convocados con los números de orden 1, 2, 3, 4, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 52, 59, 60, 62, 71, 79 y 87, podrán concursar los funcionarios pertenecientes a los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se encuentren en la situación de servicio activo o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto sin ninguna limitación.»

Las nuevas solicitudes de participación afectadas por la presente modificación se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en los mismos términos y condiciones que establece la Orden de 2 de diciembre de 1999.

Madrid, 20 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

**2138** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 31 de enero de 2000 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 31 de enero de 2000 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4512, segunda columna, párrafo primero, donde dice: «... de la Ley 20/1984, de 2 de agosto, ...», debe decir: «... de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ...».

En la página 4513, segunda columna, anexo I, número de orden 3, quinta línea, donde dice: «Nivel: 30.», debe decir: «Nivel: 28.».

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**2139** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1999, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación, que rectifica la de 23 de abril de 1999, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 1998.*

Se rectifica la de 23 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), sobre oferta de empleo público para 1998.

Modificación de las 38 plazas de Auxiliar de Gestión II y las dos de Auxiliar de Explotación, debiendo clasificarse dentro de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Málaga, 13 de octubre de 1999.—El Presidente.

**2140** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1999, de la Diputación Provincial de Castellón, Hospital Provincial, por la que se anuncia la oferta de empleo público.*

Provincia: Castellón.

Corporación: Hospital Provincial.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1998 (aprobada por Decreto de fecha 9 de noviembre de 1999).

### Funcionarios de carrera

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Oncólogo.

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico.

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Medicina Interna.

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Urologo.

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30/1984): B. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Dietista.

### Personal laboral

Nivel de titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía (especialidad Oftalmología). Denominación del puesto: Médico Oftalmólogo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Licenciado en Derecho. Denominación del puesto: Licenciado en Derecho. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: ATS/DUE. Denominación del puesto: ATS. Número de vacantes: Ocho.

Nivel de titulación: Licenciado en Fisioterapia. Denominación del puesto: Fisioterapeuta. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional de segundo grado, rama Sanitaria (especialidad Radiodiagnóstico). Denominación del puesto: Técnico Especialista en Radiodiagnóstico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Técnico Informática. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Ocho.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador Actividades Socio-Asistenciales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante de Almacén. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Telefonista. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Celador. Número de vacantes: Una.

Castellón de la Plana, 16 de noviembre de 1999.—El Diputado delegado.